ACTA N° 121-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinte de agosto de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Ana Isabel Mora Ugalde, Roxana Madrigal Gorgona.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

a Jiménez. **Ausente:** Antonio Cantero Madrigal.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Audiencia a la Diputada Carmen Chan Mora
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Audiencia a la Diputada Carmen Chan Mora

1- La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidenta Municipal, le da lectura al oficio OFI-DCCh-0184-2018 de fecha 20 de agosto de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Diputada Carmen Chan Mora, Partido Restauración Nacional; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y les deseo los mayores éxitos tanto en lo personal como en lo profesional.

Por este medio, quisiera comunicarles que no podré asistir el día de hoy a la sesión del Concejo Municipal, razón por la cual les solicito amablemente una nueva fecha."

SE ACUERDA: Conceder audiencia a la Diputada Carmen Chan Mora para el lunes 27 de agosto de 2018, a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de que exponga algunas preocupaciones de los vecinos del Barrio Los Mangos. De conformidad con el Reglamento de Sesiones se cuenta con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Setenta y siete correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y siete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Ciento veinte correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes trece de agosto de dos mil dieciocho.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veinte de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio SPS-PEMIST-2018-218 de fecha 14 de agosto de 2018, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza con copia a Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo, CONAVI, Sra. Maureen Calvo Alvarado, Secretaria, Consejo Nacional de Concesiones, Sra. Ginneth Monge Amador, Secretaria, Consejo Nacional de Concesiones, Sra. Andrea Vargas Sequeira, Funcionaria Consejo Nacional de Concesiones, MSc. María Del Carmen Chaves Vargas, Directora de Despacho, MINISTRO, Ing. Christian Alberto Fernández Camacho, Jefe, Ing. Silvia Elena Vásquez Álvarez, Coordinadora del Subproceso de Modelación y Planificación, por el Ing. Pablo José Morales Herrera, Subproceso de Modelación y Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; texto que se transcribe a continuación:
"En respuesta a su oficio SM-691-2018, del día 05 de julio de 2018, donde se consulta por diversos temas, relacionados a la concesión dada a la Sociedad Granelera y la Sociedad Portuaria de Caldera; le informo que los temas relacionados propiamente a la delimitación del área concesionada no es competencia de la Secretaria de Planificación Sectorial. Por esta razón copio este oficio a funcionarios del Concejo Nacional de Concesiones, con la finalidad de que sean ellos quienes den respuesta a estos temas (se adjunta escaneo del documento enviado por la municipalidad).
Con referencia al tema del camino hacia playa Corralillo, le indico que no se pudo identificar cual es el camino al cual se hace referencia, debido a la falta de información. En este caso he de indicar que en la zona de Puerto Caldera, propiamente la en las cercanías de la terminal portuaria, solo hay dos rutas nacionales. La primera es la ruta nacional 27 la cual termina propiamente en la unión con la ruta nacional 23. La segunda seria la ruta nacional 23, la cual tiene su inicio en la Ruta Nacional 1, en la zona de Barranca, se intersecta con la ruta nacional 27, y termina en el portón de ingreso a la terminal portuaria. Los restantes caminos en los alrededores de la terminal portuaria corresponderían a caminos cantonales o privados." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio SPS-PEMIST-2018-218 del MOPT a la Comisión Especial de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas de fecha 03 de agosto de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Dora Arce Bermúdez, Directora de la Escuela Rosario Vásquez Monge, con el V°B° del Sr. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de

Educación **Escuela Rosario Vásquez Monge**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° l	
Nombre	**Cédula**
Marlen Damaris Venegas Zamora	603100592
Carlos Luis Barrantes Ugalde	602840624
Marlene Montero Barrantes	602170502

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Indica el señor Alcalde que no incluyen la justificación del motivo por el cual están removiendo al miembro de la junta.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: tenemos que tener en cuenta ahí que cuando es una remoción tiene que venir adjuntado todo el legajo del proceso que tiene que hacer la supervisión y la regional, y la recomendación que le harían al Concejo Municipal de destituir para luego nombrar y si lo que están haciendo es sustituir por renuncia que adjunten la carta de renuncia para tener eso en el expediente.

SE ACUERDA: Devolver la documentación a la Supervisión, debido a que si es remoción deben aportar todo el legajo del proceso que tiene que hacer la supervisión y la regional. En caso de sustitución por renuncia deben aportar la carta de renuncia del miembro de la Junta para proceder a sustituirlo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela La Riviera.

Indica el señor Alcalde que en el presupuesto de proyecto infraestructura solo dice mano de obra pero no especifican que se va a realizar.

SE ACUERDA: Devolver el perfil de proyecto de inversión presentado por la Junta de Educación Escuela La Riviera, para que corrijan el documento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Patricia Bertarioni Bolaños, Directora de la Escuela El Mojón, con el V°B° del MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación **Escuela El Mojón**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N º1	
Nombre	**Cédula**
Nelson Carmona Portugués	601350901
Roxana de los Ángeles Jiménez Zamora	602770145
Maureen Lissette Aguilar Soto	603820093
Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Katherine Arlett Araya Zúñiga	603910558
Nelson Carmona Portugués	601350901

Maureen Lissette Aguilar Soto	603820093

Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
Maureen Lissette Aguilar Soto	603820093
Yerlin Adriana Cortes Rojas	603920568
Olga Leticia Andrade Jiménez	603240838

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Maureen Lissette Aguilar Soto	603820093
Katherine Arlett Araya Zúñiga	603910558
Olga Leticia Andrade Jiménez	603240838

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Yerlin Adriana Cortes Rojas	603920568
Katherine Arlett Araya Zúñiga	603910558
Olga Leticia Andrade Jiménez	603240838

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Devolver la terna presentada por la Junta de Educación de la Escuela El Mojón debido a que en la terna N° 3 y N° 4 se repite el nombre que se propone, por lo que se les solicita corregir el error. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 16 de agosto de 2018, dirigida a la Secretaria Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Esteban Alfaro Bonilla, Proyecto Somos MÁS, Director Ejecutivo; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de información pública

La presente es para saludarles con la esperanza de que todo lo que realicen marche de la mejor manera en pro del bienestar de todos y todas las ciudadanas del cantón. Proyecto Somos MÁS es una organización sin fines de lucro que trabaja en la promoción de los derechos humanos y la participación política y social de las juventudes en Costa Rica y Centroamérica.

Ante una serie de denuncias públicas realizadas en contra del Comité Cantonal de la Persona Joven me presento ante ustedes para solicitar la siguiente información de interés público:

- Fórmula de miembros que conforman el CCPJ y a cuáles organizaciones representan.
- Presupuesto aprobado por el CPJ para el 2017 y si existió alguna partida específica de parte del concejo municipal.
- Proyecto presentado y aprobado por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven para el 2017.
- Informe de la utilización del presupuesto 2017 con facturas adjuntas que respalden dicha utilización.
- Informe de rendición de cuentas del trabajo realizado en el 2017
- Proyecto presentado y aprobado por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven para el 2018
- Copia de las actas de todas las sesiones realizadas desde el 01 de enero del 2017 hasta la fecha de hoy.

Esta información se solicita con fines estrictamente informativos. Además se les recuerda que la solicitud de información pública es un derecho constitucional establecido en el artículo 27 de la carta magna: *"Se garantiza la libertad de petición, en forma individual* o *colectiva, ante cualquier funcionario público* o *entidad oficial, y el derecho* a *obtener pronta resolución"* y además recalcar que cuentan con un periodo de 10 días hábiles para hacer entrega de la información tal y como consta en la ley 9097:

Artículo 6. - Presentación de escritos y plazo de respuesta:

"El escrito en que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, ante la administración pública correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley, obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley. Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente, de acuerdo con la norma organizativa de cada entidad".

En caso de omitir el envío de la información se estará llevando la solicitud por vía judicial por motivo de incumplimiento de ley.

Se adjunta correo electrónico para el envío de la información y/o notificaciones: proyectosomosmascr@gmail.com" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del MSc. Esteban Alfaro Bonilla, Proyecto Somos MÁS, al presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven para que le brinde respuesta a la petición. Remitir copia de la nota a la Comisión de Enlace con el Comité de la Persona Joven de Esparza para su información. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 13 de agosto de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Magdalena Rojas Rojas, cédula N° 6-156-004.; texto que se transcribe a continuación:

"Mediante la presente muy respetuosamente reciban su cordial saludo, a la vez solicitarle a ustedes me den autorización para realizar ventas de comidas tradicionales en los días que consignen en setiembre para el día de la independencia. Agradeciéndoles su más generosa respuesta de ustedes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Sra. Magdalena Rojas Rojas, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 100-2018 de fecha 20 de agosto de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. L. Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban nuestro cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente les queremos invitarles para que asistan a la zumba de este 25 de Agosto a las 5:00 pm, en plaza Esparza la cual estará dedicada a ustedes.

Quedan cordialmente invitados y esperando que disfruten. Sin más por momento, quedamos de usted muy atentamente.

Se da por conocida la invitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

8- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2018, dirigida a los señores Olivier López, Dixia Sánchez Picado, Cinthia Vargas y a José Antonio Chaves

Sancho, por la Licda. Belissa Bogantes Canales, Asesora Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

"Adjunto las modificaciones del cartel y se recibe los acuerdos del concejo.

Les estaré enviando una propuesta de fechas para agilizar el proceso y ojala la prueba en la I y semana y II semana de Septiembre para acortar el plazo y no extendernos hasta Noviembre considero que es mucho tiempo, en lo que me respecta me comprometo a sacar esos informes para finales de Septiembre y así cumplir con el plazo de contraloría lo más antes posibles." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: esas son las observaciones que le hizo los señores de la UNGL al cartel y viene también la propuesta final de cómo debería quedar el cartel para ser aprobado por este Concejo Municipal. Don José Antonio solicitó si podíamos reunirnos esta semana para cumplir con el calendario que enviamos a la Contraloría General de la República, sería conveniente que los señores regidores valoren realizar una sesión de comisión esta semana.

La regidora Ana Virginia Sandoval se disculpa porque esta semana no va a poder estar en comisiones, por cuestiones de salud del esposo.

Se convoca a reunión de comisión especial de nombramiento del auditor para este miércoles 22 de agosto a las 7:00 a.m.

SE ACUERDA: Trasladar la documentación remitida por la UNGL, a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio GFC-AT-UV-0014-2018 de fecha 09 de agosto de 2018, dirigido al Concejo Municipal d Esparza, por el Ing. Agr. Osvaldo Marín Taylor, Perito Valorador de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: Informe de reunión con la señora Anabelle Benavides Moraga**

Sírvase la presente para comunicarles los principales temas abordados en la reunión sostenida en la Oficina de Valoración el día miércoles 1º de agosto con la señora Anabelle Benavides Moraga y su hermano Marcos Benavides Moraga de quien se hizo acompañar toda la reunión, respecto al posible proceso de ampliación de la vía San Juan Chiquito – La Cima del Cielo y la expropiación del área aledaña al costado Este, finca folio real 6-142336-000.

Se les explica a los hermanos Benavides Moraga del interés que tiene la Administración en ampliar el tramo de aproximadamente 200 m orientados en el sentido Norte-Sur, que une las comunidades de San Juan Chiquito con La Cima de Cielo, que para ello se necesita darle un ancho idealmente de 11 metros, y que para ello se debe ampliar en 6 metros más de ancho el trayecto ya existente, y que para ello se necesita la donación o bien la expropiación del terreno aledaño de la finca 142336.

Se les comenta de la importancia que tendría la eventual calle pública en términos de inter conectividad vial para el cantón, la cercanía de las comunidades, la disminución de tiempos en el desplazamiento para los usuarios del mismo, ya sea en vehículo o bien peatonalmente; y que a la postre viene a regularizar problemas para los colindantes en términos registrales y catastrales de fraccionamiento de inmuebles en el sector, así mismo le permitiría a las entidades públicas como el ICE y el A y A, poder invertir en el área de ampliación de las redes que brindan sus servicios a los usuarios, ello dado a que actualmente se ven limitados dado que esos trayectos están como servidumbres y dichas instituciones no están ampliando la red en esos trayectos, dando sobresaturación de los servicios en los posteados eléctricos sobre al final de las calles públicas existentes. Otro aspecto que se consideró es el tema del acceso al lugar de entes vehículos de instituciones como tránsito, bomberos, policía y cruz roja, que en una eventual emergencia se pueden

ver incapacitados en términos de acceso al sitio. Los hermanos Benavides Moraga concuerda con la importancia de la apertura de la calle pública y de las limitaciones que hay hoy día. Así mismo, con la apertura y creación de la calle pública bajo el debido proceso, la Administración podría intervenirla en términos de mejora de la calzada y de encauzamientos de aguas pluviales, de menos no.

En cuanto a términos de expropiación se refiere, se les explica que ya hay un estudio preliminar que arrojó el área y un monto estimado a pagar por el trayecto a expropiar, que el mismo surge de un estudio de mercado en la zona de terrenos a la venta en la zona y de las condiciones y características del área que se desea adquirir por parte de la Administración, que el área es de aproximadamente 1330 m^2, con 200 metros de frente, y con valor estimado de ¢23.110,00/m^2, para un monto total de ¢30.735.141,00. La señora Anabelle y el señor Marcos, externan que hay un fuerte interés por analizar la oferta, y que el análisis se hará en términos familiares, dado que, aunque el terreno está a nombre de ella en el Registro Nacional, los intereses de explotación y desarrollo están sujetos a las decisiones de la familia Benavides Moraga, pero que la oferta es atractiva y trae consigo beneficios para todos, y que ellos saben que los tiempos han venido cambiando, así como los modelos de desarrollo y con ello los cambios de uso de la tierra, reconocen el potencial que tiene esa área para el desarrollo urbanísticos.

Finalmente, se les dice de forma verbal los resultados del estudio anteriormente citados, les parece un valor razonable, sin embrago el señor Marcos Benavides consulta que cuanto podría moverse el precio a ofrecer por parte de la Administración, se le externa que es poco el margen de oferta en términos de que para ese estudio las muestras ya fueron seleccionadas y dado el modelo de valoración utilizado (Homologación) considera los precios de ventas de terrenos en la zona, que podrían haber cambios pequeños en el precio si el área a expropiar aumenta dado que todavía falta hacer un levantamiento topográfico (plano catastrado) si el proceso de expropiación continúa, y que en ese caso habría que ajustar el factor área para el pago, pero que para los demás factores los datos se mantendrían o que a la postre haría que el precio estimado que se desprenda varíe poco.

Ya, por último, se habla que el proceso de expropiación está fundamentado en y por la Ley Nº 7495 y sus Reformas (Ley 9286), la cual regula la expropiación forzosa por causa de interés público legalmente comprobado, que actúa en ejercicio del poder de imperio de la Administración Pública y comprende cualquier forma de privación de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera sean sus titulares, mediante el pago previo de una indemnización que represente el precio justo de lo expropiado. Y que para cumplir con sus fines, la Administración Pública necesite adquirir bienes o derechos deberá sujetarse a las regulaciones vigentes sobre la contratación administrativa, salvo que, a causa de la naturaleza de la obra, los estudios técnicos determinen los bienes o los derechos por adquirir; en tal caso, deberán seguirse los trámites que se establecen en esta ley, y que los propietario o poseedor, por cualquier título, podrán oponerse a que se practiquen, sobre sus bienes inmuebles, los estudios necesarios para construir, conservar o mejorar una obra pública. Que impera el bien común sobre el bien particular, que no es un tema de imposición del Estado, en este caso el Gobierno Local, pero que sí es un derecho que se resguarda el Estado costarricense.

En tal caso, los hermanos Benavides Moraga se llevan la propuesta para analizarla en términos familiares y económicos, mientras la Administración seguirá realizando el debido proceso en términos administrativos, técnicos, legales, presupuestarios, con la finalidad e intención de dar inicio al proceso de manera formal en el año 2019.

Quedando a las órdenes y a la espera de haber brindado de manera sucinta un informe de lo conversado el día 1º de agosto en la oficina de valoración con los contribuyentes Benavides Moraga.”

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GFC-AT-UV-0014-2018 del Perito Valorador, a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2018 dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Geóg. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador del Planificación Urbano y Zona Marítimo Terrestre; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio, le reenvío el correo de confirmación de la ***solicitud de detalle de concesiones aprobadas, gestiones en trámite y archivadas emitida por el Instituto Costarricense de Turismo***, información enviada por parte de la administración *el 25 de abril del año en curso*. Lo anterior, en atención al oficio SM-824-2018, acta N°120-2018 de sesión ordinaria efectuada el lunes trece de agosto del dos mil dieciocho, artículo III, inciso 8.

Por tanto, le solicito interponga sus buenos oficios para informarle al honorable Concejo Municipal del trámite realizado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal remitir el informe del Coordinador del Planificación Urbano y Zona Marítimo Terrestre al ICT para lo que corresponda y se traslada una copia a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota de fecha 07 de agosto de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Dennis Alvarado Bonilla, cédula N° 1-0580-0662, con copia a la Comisión de Zona Marítima Terrestre y Encargado de Comisión Zona Marítima Terrestre; texto que se transcribe a continuación:

"Con base en el acuerdo consignando en el acta 93-2018, donde se aprueba el uso de suelo a nombre del suscrito, previa cancelación de los tributos municipales pendientes, les hago llegar los recibos pagados para tal efecto, por lo cual solicito respetuosamente dejar en firme el acuerdo del uso de suelo a mi nombre." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Sr. Dennis Alvarado Bonilla, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y remitir copia al Encargado de Zona Marítimo Terrestre para su revisión y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: le mencionaba al señor Alcalde sobre una situación donde está el parquecito infantil que no están los respaldares de madera de las banquitas que están por el parquecito infantil, para ver si se pueden volver a poner los respaldares o ver que se hace porque quedaron los tubos metálicos ahí y podrían ser peligrosos para los niños.

2- Presidenta Karol Jiménez: creo que ya le había enviado las fotos al señor Alcalde de un señor que está vendiendo, recargando o no sé, antes de bajar al puente, está en horario de oficina de 8:30 a.m. a 5 p.m. de lunes a sábados ofreciendo los servicios.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

No se presentan dictámenes de comisión.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-105-2018 de fecha 20 de agosto de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, sobre **LA REFORMA AL REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES,** que se encuentra vigente.

Recordemos que esta normativa es de aplicación nacional en propiedad pública o privada, en toda obra de demolición, excavación, intervención, ampliación, remodelación, modificación, reparación de edificaciones o construcciones de cualquier índole, o bien toda estructura, instalación o elemento conformante de aquellos, alineamiento, altura, aceras y demás requisitos de obras de infraestructura urbana requeridos. De igual forma debemos tener presente que en cuanto al área de infraestructura en telecomunicaciones nuestro cantón se regula por medio de esta herramienta jurídica, por lo cual sus modificaciones y reformas, revisten un interés mayor para esta Municipalidad.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **145** de la Gaceta número **148**, del día jueves dieciséis de agosto de 2018, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-806-2018 de fecha 20 de agosto de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-0130-2018, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20180801262-00 de la Licitación Abreviada para adquirir equipo de vigilancia con la debida instalación para ampliar la red de CCTV del Cantón de Esparza.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa adquirir equipo de vigilancia con la debida instalación para ampliar la red de CCTV del Cantón de Esparza.
II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20180801262-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma SICOP para ampliar la Red de CCTV del Cantón de Esparza.
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa adquirir equipo de vigilancia con la debida instalación para ampliar la red de CCTV del Cantón de Esparza, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer nota de fecha 18 de agosto de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito de Caldera, firmado por el síndico Cornelio Benavides Céspedes y la secretaria Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"Por este medio el Concejo de Distrito de Caldera, les informa que en sesión celebrada el Viernes 17 de Agosto del año en curso, en Villa Nueva de Esparza, sesión N° 12 acta N° 12 punto único, de acuerdo a sesión celebrada el 12 de Mayo del 2016 acta N° 2, de la ley Caldera ley 8461 se aprobó para la construcción de la delegación de Fuerza Pública en Salinas de Caldera la suma de 25 millones de colones, de esta suma se pagó por la elaboración de los planos constructivos de la delegación, la cantidad de un millón doscientos diez colones (1.210,000) por lo tanto se acuerda por unanimidad, cambiar el destino de este sobrante, veintitrés millones setecientos noventa mil colones sin cts. (23.790.000). De la ley 8461, para ser invertidos en la construcción del Puente Turístico de Mata de Limón Caldera Esparza, acuerdo firme comuníquese. Le adjuntamos copia del acta donde se tomó el acuerdo. Por lo tanto les solicitamos aprobar nuestro acuerdo para el fin ya mencionado, de ustedes por Consejo Distrito Caldera, sus servidores." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de cambio de destino presentado por el Concejo de Distrito, según lo indicado en la nota y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-807-2018 de fecha 20 de agosto de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito los siguientes oficios de la Gestión de Ordenamiento Territorial:

1- Oficio GOT-AS-118-2018, de fecha 16 de agosto del 2018, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de junio del 2018, por un total de ¢2.726.763.90 (dos millones setecientos veintiséis mil setecientos sesenta y tres colones con 90/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢100.073.00 (cien mil setenta y tres colones exactos).
2- Oficio GOT-AS-121-2018, de fecha 20 de agosto del 2018, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de julio del 2018, por un total de ¢2.799.939.40 (dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y nueve colones con 40/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢448.250.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta colones exactos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de los permisos de licencia de construcción presentados por Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal convocar a sesión extraordinaria este miércoles 22 de agosto a las 6:30 p.m., la agenda a tratar sería Mociones del Sr. Alcalde, es que hay una solicitud de instalación de un circo, al final Bomberos le atrasó la revisión al solicitante y el permiso de construcción le compete al Concejo aprobarlo y no a la Administración.

Comenta la señora Presidenta Municipal: tenemos que ir mejorando, porque es muy común aquí que estos tipos de permisos siempre tengamos que correr por algún u otro motivo, nos pasa cuando hacen turnos con novilladas, estoy de acuerdo en hacer la sesión, pero van a tener que solicitar los permisos con mucho más tiempo.

Informa el regidor Elián Portuguez que no puede asistir a la sesión del miércoles.

Externa el señor Alcalde que hay una razón justificable, inclusive dentro de la nota que envía Bomberos se disculpa porque los trámites fueron presentados digitalmente hace un mes y medio, en Bomberos por una situación de apreciación duraron en contestar. En la parte de patentes se revisó y cumplía con toda la documentación, pero solo faltaría lo que es el permiso de construcción que sea revisado por Gestión Urbana y ese permiso le corresponde al Concejo aprobarlo.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 22 de agosto a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipal, para conocer un único punto que sería Mociones del Sr. Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.**

El regidor Elián Portuguez justifica su voto negativo de la siguiente manera: no es que esté en contra si no es que no puede asistir el miércoles a la sesión extraordinaria, porque tengo un compromiso los miércoles de ir a San José.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

Regidor José Joaquín Mejías: informa que ahora como miembro de la Comisión de Plan Regulador, el sábado don Esteban me invitó a una reunión de la municipalidad de Atenas donde ellos por parte de la Universidad Nacional están haciendo la lámina de zonificación del plan regulador urbano de Atenas, es un asunto meramente privado, fuimos con nuestros propios fondos, participamos para ver como se están elaborando ese tipo de planes para replicarlos en nuestro cantón, estuvimos aprendiendo un poquito como se hacen estos instrumentos importantísimos de ordenamiento urbano.

Regidor Elián Portuguez: un comentario para la administración, aproveché que andaba por el mercado y conversé con Christian y él me decía que al costado norte del mercado existían como dos torres que al parecer en su momento hubo unas lámparas y eso se ve muy feo ahí, para que puedan hacer algo.

El síndico Christian Badilla informa que no puede asistir a sesión el miércoles porque tiene una reunión.

Al ser las diecinueve horas cuarenta minutos del lunes veinte de agosto de dos mil dieciocho, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**